El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Contratación de la entidad y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitido por Colombia Compra Eficiente.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL BIEN O SERVICIO.

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

El presente documento contiene el Estudio de Mercado para la elaboración del proceso que tiene por objeto: "Suministrar refrigerios para la activación comercial con funcionarios y contratistas de la Gobernación de Cundinamarca en el marco del mes de diciembre."

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

La Lotería de Cundinamarca es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, que explota, administra y organiza el monopolio rentístico de juegos de suerte y azar; actividad sujeta a la ley y los reglamentos expedidos por el Gobierno nacional.

La explotación, organización y administración de toda modalidad de juego de suerte y azar está sujeta a la ley y a su reglamentación, la cual es expedida por el Gobierno Nacional y es de obligatoria aplicación en todo el territorio nacional, cualquiera sea el orden o nivel de gobierno al que pertenezca la dependencia o entidad administradora bajo la cual el operador desarrolle la actividad.

Que, en virtud de lo anterior, desde la oficina de comunicación y publicidad de la Lotería de Cundinamarca, se proponer realizar acciones enmarcadas en el posicionamiento, visibilización y apropiación de la marca Lotería de Cundinamarca mediante la participación en la activación comercial con funcionarios y contratistas de la Gobernación

de Cundinamarca en el marco de las celebraciones del mes de diciembre.

La importancia de que este tipo de actividades se realicen es porque sirven para reforzar mensajes clave sobre la importancia de dar a conocer y fomentar la presencia de marca de la Lotería.

Por lo anterior la Lotería de Cundinamarca requiere adelantar un proceso contractual con el fin de contratar el suministro de 500 refrigerios para el evento mencionado, a realizarse el día 20 de diciembre del 2024.

OBJETO: Suministrar refrigerios para la activación comercial con funcionarios y contratistas de la Gobernación de Cundinamarca en el marco del mes de diciembre.

ALCANCE: El futuro contratista se compromete a suministrar los refrigerios para la activación comercial con funcionarios y contratistas de la Gobernación de Cundinamarca que se llevará a cabo el próximo 20 de diciembre de 2024 y poner a disposición de la Lotería de Cundinamarca los siguientes servicios:

1. Suministrar 500 refrigerios navideños que contengan porción de natilla, acompañada de dos buñuelos medianos y canelazo sin licor o agua de panela en estuche especial.
2. Entregar la totalidad de refrigerios en la Plaza de la Paz Gobernación de Cundinamarca en la ciudad de Bogotá D.C, a las 8:00 a.m del día 20 de diciembre de 2024.
3. Garantizar la cantidad y calidad de refrigerios de acuerdo con las especificaciones acordadas.
4. Remitir al supervisor del contrato el informe con las evidencias del cumplimiento en el marco del suministro del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Suministrar 500 refrigerios navideños que contengan porción de natilla, acompañada de dos buñuelos medianos y canelazo sin licor o agua de panela en estuche especial.
2. Entregar la totalidad de refrigerios en la Plaza de la Paz Gobernación de Cundinamarca en la ciudad de Bogotá D.C, a las 8:00 a.m del día 20 de diciembre de 2024.
3. Garantizar la cantidad y calidad de refrigerios de acuerdo con las especificaciones acordadas.
4. Remitir al supervisor del contrato el informe con las evidencias del cumplimiento en el marco del suministro del presente contrato.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

1.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo al artículo 14, de la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" establece que "Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley.".

De acuerdo con lo establecido en artículo 29 del del Acuerdo No. 13 de 2024 "Manual de Contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería

de Cundinamarca", se podrá contratar por la modalidad de contratación directa así: "La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca podrá contratar directamente, teniendo como referencia los precios del mercado, aquellos bienes y servicios cuya cuantía sea inferior a los (100 SMMLV)(...). Así mismo e independientemente de su cuantía, procederá esta modalidad de contratación en los siguientes casos (...) 5. Contratos de Apoyo Comercial y/o que tengan por objeto la publicidad del producto de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca".

Teniendo en cuenta que el contrato a suscribir no supera los 100 SMMLV y que el objeto a contratar corresponde publicidad de la marca Lotería de Cundinamarca, la modalidad contractual a utilizar es la contratación directa.

1.3. ESTUDIO DEL PRECIO O VALOR A CONTRATAR

Se realizó estudio de mercado para contratar una persona jurídica que cumpla con los parámetros establecidos, que brinde transparencia y permita realizar el objeto contractual.
Con el fin de realizar el estudio de mercado para satisfacer la necesidad de la Lotería de Cundinamarca, encontrar el mejor oferente y tener una mejor perspectiva de los precios del mercado para poder definir el presupuesto oficial de este proceso; la Oficina Asesora de Comunicaciones y Publicidad solicitó por medio de correo electrónico, cotización para contar con el servicio de suministro a la siguientes empresas: INCOSS INGENIERIA SAS, CLUSTER AND TECHNOLOGY S.A.S. Y FUNDACIÓN CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL-FUNDCAVE,. De las cuales se obtuvo respuesta positiva únicamente de FUNDACIÓN CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL-FUNDCAVE de las cual se relaciona la cotización así;

- Cotización presentadas:

1. FUNDACIÓN CAMINO VERDE ONG SOCIAL CULTURAL Y AMBIENTAL-FUNCAVE S.A. NIT 900.166.840-8

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL CON IVA
Refrigerio navideño: Refrigerios navideños: porción de natilla, acompañada de dos buñuelos medianos y canelazo sin licor o agua de panela en estuche especial	500	$ 16.500	$8.250.000	$ 10.741.500

Valor total de la cotización: $ 10.741.500 incluido todo concepto.

De acuerdo con las cotizaciones financiera y presupuestal de la Lotería para desarrollar el objeto contractual el presupuesto estimado es la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/TCE ($11.000.000)**) IVA INCLUIDO

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO.

De acuerdo con el análisis de mercado realizado se estima para desarrollo del Objeto de este proceso, la suma de ONCE MILLONES DE PESOS M/TCE ($11.000.000) IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS

En consecuencia, el presupuesto estimado para la presente contratación es de ONCE MILLONES DE PESOS M/TCE ($11.000.000), y se fundamenta en la propuesta presentada por distintos oferentes.

1.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica

1.5. ANALISIS DE REQUISITOS HABILITANTES

En los procesos de contratación directa y los contratos que celebren las empresas industriales y comerciales del Estado que tengan por objeto el desarrollo de sus actividades industriales y comerciales no se requiere de requisitos habilitantes.

LUIS ALFONSO OBANDO RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Comunicaciones y Publicidad

Proyectó: Diana Orduy Rueda - contratista

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Versión	**Fecha**	**Descripción del Cambio**
1	12/03/2018	Se modificó la codificación del Formato, para adaptarlo a los códigos de las Tablas de Retención Documental y se incluyó la modificación en el Listado Maestro de Registros.

OFERTA ECONÓMICA

FUNDCAVE
FUNDACIÓN CAMINO VERDE ONG

Bogotá D.C.
18/12/2024
Señores:

COTIZACIÓN-1510
Cra 71 No. 52A - 17
PBX: 6012109456
E-MAIL: comercial@fundcave.co
NIT 900166840-8
Bogotá D.C. - Colombia

CONCEPTO	LOTERIA DE CUNDINAMARCA
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOVENA NAVIDEÑA
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
FECHA INICIAL	PENDIENTE
FECHA FINAL	PENDIENTE
SOLICITANTE	PENDIENTE

Apartir de solicitud presentamos su oferta

ÍTEM	CONCEPTO	CANTIDAD	DÍAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Refrigerio navideño: Refrigerios navideños: porción de natilla, acompañada de dos buñuelos medianos y canelazo sin licor o agua de panela en estuche especial	500	1	$ 16.500	$ 8.250.000
	SUBTOTAL				$ 8.250.000
	IVA				$ 1.567.500
	Estampillas departamentales (8,7%)				$ 717.750
	Tasa prodeporte y recreació (2,5%)				$ 206.250
	GRAN TOTAL				$ 10.741.500

EQUIPO FUNCAVE	
Proyecto	Cliente